

Proyecto prohíbe por 30 años el desarrollo inmobiliario en zonas afectadas por incendios forestales: ¿Dónde y en qué está?

El Ciudadano · 23 de diciembre de 2022

Iniciativa que busca desincentivar el uso de los incendios como herramienta informal para generar cambios en el uso de los espacios siniestrados se encuentra actualmente en la Comisión de Medioambiente de la Cámara, a la espera de su aprobación.



Las actuales tragedias debido a los incendios forestales ha hecho que muchas y muchos se preguntaran por algún proyecto de ley que impida que en las hectáreas consumidas por el fuego se desarrollen luego, por ejemplo, proyectos inmobiliarios.

Al respecto, hay que recordar que la iniciativa ya existe en Chile. Fue presentada por el diputado Diego Ibáñez (CS) a fines del año 2020 y actualmente, se encuentra siendo discutida en la Comisión de Medioambiente de la Cámara de Diputadas y Diputados, donde espera su aprobación.

Precisamente, hace algunas semanas, El Ciudadano informaba sobre la reanudación de la discusión de este proyecto, que regula los cambios de uso de suelo, los actos administrativos y obras de subdivisión, urbanización y edificación de terrenos afectados por incendios forestales.

¿Qué dice este proyecto?

Su fundamento es desincentivar el uso de los incendios como herramienta informal para generar cambios en el uso de los espacios siniestrados. Asimismo, busca establecer prohibiciones y obligaciones respecto de terrenos afectados por incendios forestales.

En ese sentido, el diputado Ibáñez recordó que la iniciativa surgió debido al aumento de los incendios forestales en los últimos años. De ellos, dijo el legislador, el 98% son intencionales, alertando que los terrenos, luego del siniestro, cambian de uso de suelo para emplazar edificaciones.

El parlamentario explicó que tomaron experiencia comparada «de España y México para crear un nuevo cuerpo normativo, que busca regular los usos de dichos terrenos».

«Así, se establece una prohibición para el cambio de uso de suelos que se extenderá por 30 años, 20 años menos de lo que planteaba el proyecto original. Este nuevo plazo se alinea con la recuperación endémica de los bosques, que se realiza entre 20 y 30 años», puntualizó Ibáñez.

Además, en el proyecto se prohíben ciertas acciones en los terrenos quemados, como por ejemplo, no construir o edificar, con excepción de reconstrucción de viviendas o infraestructuras ya existentes, e igualmente, no lotear o subdividir los terrenos, o destinarlos a actividades distintas que afecten la cubierta vegetal.

También, la iniciativa modifica la Ley de Urbanismo y Construcciones, con el objetivo de que, en la interfaz urbano-rural, los dueños de predios rurales faciliten el acceso de vehículos de emergencia para evitar incendios forestales.

Por otra parte, se cambia la Ley de Bosque Nativo, para modificar el concepto de incendio forestal. Es decir, que no solo afecte suelo forestal, sino también

formación vegetal y áreas colindantes al límite urbano o centro poblacional.

Por último, se establecen sanciones a quien vaya en contra de la norma. Junto a ello, se propone la obligación de regenerar y recuperar la zona siniestrada con plantaciones de alto valor ecológico, prohibiendo el monocultivo de Pino o Eucalyptus.

Es cada vez más urgente legislar y aprobar respecto al uso de suelos en caso de incendios para garantizar la restauración de ecosistemas. Sabemos que existen intereses inmobiliarios que se anteponen a la vida y actúan en total impunidad. [#leydeincendiosahora@GabrielBoric pic.twitter.com/v2O8N7tGI3](https://twitter.com/GabrielBoric/pic.twitter.com/v2O8N7tGI3)

— MujeresAutoconvocadas18-O (@MujeresAutocon3) December 23, 2022

Sigue leyendo

Eduardo Artés: Únicas beneficiarias de los incendios forestales en Chile son las grandes madereras

Tras denuncia de piloto español: mando militar ordena utilizar agua de piscinas privadas para combatir los incendios forestales

WWF por incendios forestales: No es aceptable que hectáreas consumidas sean reemplazadas por proyectos inmobiliarios o plantaciones agrícolas

Las otras víctimas de los incendios: Pequeños roedores, aves, anfibios y reptiles nativos

Experto explica el factor «30-30-30» que favorece la propagación de los incendios forestales

CAM sobre los mega incendios forestales: “No son más que una de las expresiones criminales del modelo forestal”

[Columna] Sobre cómo nos rodearon de pinos (y eucaliptus)

Fuente: El Ciudadano